



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla
TRASLADO FIJACION EN LISTA (ARTICULO 110 CGP)

TRASLADO No.005

MAYO 25 de 2023

Pagina: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha inicial	Fecha final
08001 31 53 004 2021-00218 00	Procesos Ejecutivos	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Personas Indeterminadas, Herederos Indeterminados., Gabriel Jaime Quintero Arango, Herederos Indeterminados De Gabriel Jaime Quintero Arango	Traslado Incidente Nulidad Art. 129 C.G.P.	26/05/2023	30/05/2023
08001 31 53 004 2022-00153 00	Otros Procesos	Y Otros Demandantes Y Otro	Promigas S.A. E.S.P.	Traslado Sustentación Recurso de Apelación.- Art.326 CGP	26/05/2023	30/05/2023
08001 31 03 004 2023 00037 00	Procesos Verbales	Gregory Del Carmen Argote Agudelo	Banco Bbva Colombia, Gregory Del Carmen Argote Agudelo	Traslado Recurso Reposición - Art. 319 CGP	26/05/2023	30/05/2023
08001 31 53 001 2023 00060 00	Procesos Ejecutivos	Alberto De Las Salas Movilla	Y Otros Demandados, Consorcio Minero San Jorge	Traslado Recurso Reposición - Art. 319 CGP – Demandado	26/05/2023	30/05/2023
08001 31 53 004 2023 00060 00	Procesos Ejecutivos	Alberto De Las Salas Movilla	Y Otros Demandados, Consorcio Minero San Jorge	Traslado Recurso Reposición - Art. 319 CGP - Demandante	26/05/2023	30/05/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO ELECTRONICO
HOY MAYO 25 DE 2.023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

MYRIAM RUEDA MACIAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Myrian Rueda Macias
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aba58b89bd9d3175ff8d28a35c1af85f0fd4be21a0543f78ee417630e714cc9**

Documento generado en 25/05/2023 06:42:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>